

**NOTA DE PRENSA**

Madrid, 10 de marzo de 2015

El Banco de España acuerda la intervención de Banco de Madrid

En el día de hoy, la *Financial Crimes Enforcement Network* (FinCEN) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos ha anunciado su decisión de considerar a la entidad de crédito andorrana Banca Privada d'Andorra (BPA) como una institución financiera extranjera sometida a preocupación de primer orden en materia de blanqueo de capitales (*primary money laundering concern*), de acuerdo con la Sección 311 de la *USA Patriot Act*, proponiendo la adopción de determinadas medidas que afectan a la entidad y a su grupo. Tras esta decisión, el Instituto Nacional Andorrano de Finanzas (INAF), supervisor de BPA, ha decidido intervenir esta entidad para garantizar la continuidad de su operativa. Según la información recibida del INAF, su decisión no está basada en una eventual debilidad financiera de BPA ni de su grupo, sino en la necesidad de asegurar el cumplimiento por BPA de la normativa en materia de blanqueo de capitales.

BPA ostenta el 100% del capital de la entidad española Banco de Madrid, S.A. Por ello y para asegurar la continuidad de la actividad de esta entidad, teniendo en cuenta las decisiones adoptadas por el Departamento del Tesoro de Estados Unidos y por el INAF, la Comisión Ejecutiva del Banco de España, en su sesión de hoy, ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 70.1.b) de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, la intervención de Banco de Madrid, designando interventores de la entidad a D. José Luis Gracia Cáceres y a D. Alejandro Gobernado Hernández, empleados del Banco de España.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.